

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PUT-MC-09-2021**

**LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO**

**INVITA:**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.

**OBJETO:** LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO, REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (CAMBIO DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL MULTIGRADO 20W50 – 40, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA, REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE) PARA UNA PLANTA ELÉCTRICA DIESEL – MARCA: PERKIN, MODELO: MPL 14-2005.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MDA. CTE., incluido IVA y todos los costos necesarios para la ejecución del contrato a suscribir.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cinco (5) DÍAS HÁBILES sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

**CONVOCA:** Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, ubicada en la Carrera 8A No. 13-56 de la ciudad de Mocoa.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en SECOP II del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o en la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, ubicada en la Carrera 8A No. 13-56 de la Ciudad de Mocoa.

MOCOA, NOVIEMBRE DE 2021

**INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA QUE NO EXEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD No. PUT-MC-09- 2021**

**OBJETO:**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO, REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (CAMBIO DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL MULTIGRADO 20W50 – 40, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA, REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE) PARA UNA PLANTA ELÉCTRICA DIESEL – MARCA: PERKIN, MODELO: MPL 14-2005.

**CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación, con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

**HORA LEGAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2707 del 16 de septiembre de 1982, el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y la Directiva No. 013 de la Procuraduría General de la Nación, los actos programados dentro del presente proceso se regirán con la Hora Legal de la República de Colombia señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**INVITACION PÚBLICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PUT-MC-09-2021 PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.**

**LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO**

**INVITA**

A las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelantará con el fin de contratar sin exceder el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

**1. OBJETO A CONTRATAR:**

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluidos el suministro de materiales (aceites, filtros y refrigerantes) y mano de obra para una Planta Eléctrica Diesel - Marca: PERKIN, Modelo: MPL 14-2005, instalada en el edificio ubicado en la Carrera 8A No. 13-56/60 – Barrio Olímpico de la ciudad de Mocoa.

**1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES**

La Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (Cambio de aceite para motor Diesel multigrado 20W50 – 40, filtro de aceite, filtro de combustible, liquido refrigerante para radiador, suministro e instalación de batería, revisión y reparación del motor de arranque) para una Planta Eléctrica Diesel – Marca: PERKIN, Modelo: MPL 14-2005, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION TÉCNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			
72151514	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (Cambio de aceite para motor Diesel multigrado 20W50 – 40, filtro de aceite, filtro de combustible, liquido refrigerante para radiador, suministro e instalación de batería, revisión y reparación del motor de arranque) para una Planta Eléctrica Diesel – Marca: PERKIN, Modelo: MPL 14-2005	General	1

El oferente deberá garantizar la mano de obra y el suministro de materiales a todo costo, de óptima calidad para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta Eléctrica Diesel asignada a la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República.

**NOTA:** Los valores de la propuesta deben incluir el IVA y todos los costos directos e indirectos (insumos, materiales) para la ejecución del objeto a contratar.

## **2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

### **2.1. Análisis económico y técnico.**

La Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, debe garantizar la disponibilidad continua del servicio de energía eléctrica durante la jornada laboral que permita desarrollar de una manera adecuada las funciones misionales y administrativas a cargo de esta Dependencia, por tal razón se efectuó un estudio de mercado a través de un sondeo de precios ofrecidos por diferentes prestadores de los servicios de mantenimiento de plantas eléctricas del mercado local, a partir de lo cual se determinó fijar el presupuesto oficial para el contrato de prestación de servicios en TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y todos los impuestos y retenciones que por ley se causen.

### **2.2. Especificaciones del contrato de suministro.**

**Plazo de ejecución.** Para todos los efectos legales y fiscales, el plazo de ejecución estimado del objeto del contrato es de cinco (5) días hábiles, contados a partir del respectivo Registro Presupuestal por parte de la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República; en todo caso, dicho plazo no supera el 31 de diciembre de 2021.

**Forma de pago.** El pago del valor del contrato de prestación de servicios se realizará una vez se haya llevado a cabo la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica de soporte instalada en el edificio donde funciona la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República (previa programación en el PAC).

Para los fines pertinentes, el contratista debe certificar el pago al día de las obligaciones que, en materia de seguridad social y aportes parafiscales, le sean aplicables.

**Lugar de ejecución.** El lugar de ejecución del contrato de prestación de servicios, son las instalaciones donde funciona la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, ubicadas en la Carrera 8A No. 13-56 del Barrio Olímpico, municipio de Mocoa - Putumayo.

## **3. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de Invitación Pública y Estudios Previos	19 de noviembre de 2021	Portal de Contratación SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentación de las propuestas	Desde las 00.01 A.M. del 22 de noviembre de 2021, hasta las 11:59 P.M. del 22 de noviembre de 2021	Portal de Contratación SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Evaluación de las Propuestas	23 de noviembre de 2021	Portal de Contratación SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del Informe de evaluación de las propuestas y requisitos habilitantes	23 de noviembre de 2021	Portal de Contratación SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Formulación de observaciones a la evaluación	Desde las 8:00 A.M. del 24 de noviembre de 2021, hasta las 5:00 P.M. del 24 de noviembre de 2021	Portal de Contratación SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de la respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto el proceso de selección	26 de noviembre de 2021.	Portal de Contratación SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

#### 4. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El régimen aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; SUBSECCIÓN 5 – MÍNIMA CUANTÍA, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

#### 5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de contratación se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 138121 del 10 de noviembre de 2021, expedido por el Director Financiero de la Contraloría General de la República.

El valor del presupuesto para financiar el contrato de prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta Eléctrica Diesel - Marca: PERKIN, Modelo: MPL 14-2005, instalada en el edificio ubicado en la Carrea 8A No. 13-56/60 – Barrio Olímpico de la ciudad de Mocoa donde funciona la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República se discriminan de la siguiente manera:

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$3.000.000
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$3.000.000</b>

**PARÁGRAFO 1°:** Cuando el oferente presente oferta o propuesta por valor superior al presupuesto oficial estimado o al presupuesto total del contrato, la oferta o propuesta será rechazada.

## 6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en un archivo en PDF dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, a través del Portal de Contratación SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido. Los oferentes, deberán señalar el valor de la misma en números y en letras indicando en forma clara y precisa el valor unitario de los bienes, señalando en valor sin impuestos, el valor del IVA y el valor total de los mismos, de acuerdo con la cantidad requerida en esta invitación.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de un (1) mes, contado a partir de la fecha de presentación de la misma.

En la propuesta también deberá señalarse el nombre del establecimiento comercial o proveedor natural, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre y número de cédula del dueño del establecimiento de comercio o persona natural que oferta.

El archivo en PDF debe contener los anexos 1, 2, 3 y 4 y los documentos habilitantes.

## 7. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales o personas jurídicas que tengan un objeto social o actividad comercial que les permita desarrollar el objeto a contratar.

### 7.1. Requisitos Mínimos Habilitantes

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	VERIFICACION	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad jurídica.		
Aspectos técnicos, de conformidad con lo determinado en el numeral 1.1 de esta invitación.		

#### 7.1.1. Capacidad jurídica

Tratándose de personas naturales, corresponderá a las actividades comerciales inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante, las cuales deberán ser similares a las del objeto de esta invitación.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (Artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá ser similar al objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Si la actividad comercial del oferente, persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

### **7.1.2. Documentos jurídicos**

Los oferentes presentarán con su oferta los siguientes documentos:

- El oferente debe afirmar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de intereses al momento de presentar propuestas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no anterior a 30 días a la recepción de la oferta, en caso de ser persona jurídica, y certificado de registro mercantil en caso de ser persona natural y en ambos casos debe constar su inscripción no inferior a un (1) año.
- Igualmente, cuando el oferente sea consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda, con fecha de expedición al momento de la suscripción de la respectiva orden, en caso de resultar adjudicatario.
  - a) Si se trata de una persona natural, debe allegar la última planilla de pago en línea en la que conste los pagos a las respectivas EPS, Administradora de Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales, según corresponda.



- b) Las personas jurídicas deberán aportar certificación suscrita por el revisor fiscal, o el representante legal en la cual conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a Seguridad Social Integral (EPS, pensiones y ARP) y aportes parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar del personal bajo su dependencia, con vigencia no inferior al mes inmediatamente anterior.
- c) Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

### **Para el caso en que el oferente sea una MIPYME**

- Acreditará lo indicado en el artículo 2° del Decreto 525 del 23 de febrero de 2009, “Por medio del cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes” que dispone: “Para efectos del cumplimiento del Parágrafo 1° del artículo 43 de la Ley 590 de 2000, se entenderá presentado el memorial para la instalación de la MIPYME con la expedición del RUP donde conste que cumple con los requisitos exigidos en dicho artículo para el efecto.
- La MIPYMEs deberán acreditar mínimo un (1) año de existencia. Lo anterior de acuerdo con el inciso 3° del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.
- En caso de consorcio o unión temporal, este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

### **7.2. Aspectos Técnicos**

La información solicitada en el numeral 1.1 de la presente invitación, no tiene puntaje, es de obligatorio cumplimiento en su totalidad, so pena de no habilitar al oferente; por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

### **7.3. Experiencia**

El oferente debe acreditar tener como mínimo un (1) año de experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas de 15 KVA o más. Para el efecto se tomará como fecha de referencia la fecha de cierre de la presente invitación.

## **8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en el numeral 7.1. y subnumerales de la presente invitación pública. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo



oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

El precio más bajo para este proceso, debe estar ajustado al valor del mercado, el cual se consideró en el estudio de mercado que permitió determinar el presupuesto.

En el evento en que la Entidad no acoja la recomendación efectuada deberá justificarlo mediante acto administrativo.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

### **8.1. Formulación observaciones y aclaraciones acta informe evaluación ofertas**

La Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República aceptara únicamente las solicitudes de aclaración al Informe de Evaluación de las ofertas y requisitos habilitantes del presente proceso de selección de Mínima Cuantía que se envíen a través de Portal de Contratación SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de actividades.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas, serán resueltas por parte de la entidad y publicadas en el SECOP II a través del Portal Único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

### **8.2. Criterio para dirimir empates**

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, adjudicará a quien haya cargado primero en SECOP II a través del Portal Único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de registro de las mismas, de conformidad con lo dispuesto de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y se adjudicara a quien la haya cargado primero en SECOP II la oferta entre los empatados.

## **9. CAUSALES DE NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Será motivo de no suscripción del contrato la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando se soliciten aclaraciones y el proponente no hiciere llegar el documento aclaratorio dentro del término de evaluación de propuestas, o no cumpliera con los requisitos formales clasificatorios o calificables

- Estar en mora en sus obligaciones al sistema de seguridad social (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 1° Ley 828 de 2003).
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona.
- Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no correspondan a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea al previsto en la invitación.
- Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.

## 10. GARANTIAS

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para este proceso no se requerirá la constitución y presentación de garantías.

## 11. PUBLICIDAD

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación (PUT-MC-09-2021) puede ser consultada en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o en la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 8A No. 13-56 Barrio Olímpico de la ciudad de Mocoa - Putumayo.

Mocoa – Putumayo, noviembre de 2021



**CARLOS ANDRES BONILLA ZAMBRANO**  
Gerente Departamental  
Gerencia Departamental Colegiada Putumayo